

“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”  
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2023-MPMN**

Moquegua, 18 de Mayo de 2023.

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”**

**VISTOS:**

En “Sesión Ordinaria” del 17-05-2023, La Carta N° 018-2023-RCVH/R-MPMN, con registro N° 2318086, de la Regidora Rossmery Candy Villegas Huaman; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 41° de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, a través de la Carta N° 018-2023-RCVH/R-MPMN, con registro N° 2318086, la Regidora Rossmery Candy Villegas Huaman, pide que mediante Acuerdo de Concejo Municipal, se realice la invitación al Abog. Ubaldo Wilson Colquehuanca Blanco – Procurador Público Municipal, con la finalidad de que informe el estado de los 31 procesos de desalojo, los cuales esta generando problemas sociales en esta gestión;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” de fecha 17-05-2023;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el pedido realizado por la Regidora Rossmery Candy Villegas Huaman, referente a realizar la invitación al Abog. Ubaldo Wilson Colquehuanca Blanco – Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con la finalidad de que informe el estado de los 31 procesos de desalojo, los cuales esta generando problemas sociales en esta gestión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE